Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U200212

Vo

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200212 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA NUCITEC, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. CARLOS MARIO CORTEZ MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 28 de febrero de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional número AA-006000993-E3-2020, con una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.
- IV.- Con fecha 27 de mayo 2020 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio numero 1 (uno), a través del cual se acordó modificar la Cláusula Cuarta.- Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega, únicamente en lo referente al "Lugar para la Entrega de los Bienes".

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002322-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de fecha 27 de noviembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

1

Página 1 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U200212

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO" conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.3.- Por oficio número 095384611800/2020009079 de fecha 18 de diciembre de 2020, recibido el 28 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Ánexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFC/11789/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, recibido el mismo día, el Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- **1.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.
- /II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
 - II.1.- Con escrito de fecha 25 de noviembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
 - II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

Página 2 de 4

1



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U200212

- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera;

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-...

El plazo para la entrega de los bienes será hasta el 31 de marzo de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni su convenio modificatorio número 1 (uno).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro qué por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

> DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

Página 3 de 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U200212

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2020, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ✓

"EL PROVEEDOR" NUCITEC, S.A. DE C.V.

C. MARIO PACHECO ORTEGA

Apoderado Legal

C. CARLOS MARIO CORTEZ MENDOZA

Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

C. CARLOS ENRIQUE GARCÍA ROMERO

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/CPRD/JMHN

Página 4 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U200212

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



CHARLAND

DIVISION DE CONTRATOS







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

Of. No. 09 53 84 61 1CFC/ 11789 /2020

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2020.

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio 095384611800/2020009079 (adjunto), el incremento de los bienes adquiridos y formalizados con los contratos U200049, U200212, U200530 y U200562, celebrados con la empresa Nucitec, S. A. de C.V.

En este sentido, con fundamento en el numeral 5.4.10, inciso a}, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito elabore y formalice los convenios modificatorios de los procedimientos LA-006000993-E4-2019, AA-006000993-E3-2020, AA-006000993-E37-2020, realizados por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto quien fungió como área requirente por parte de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, y remitieron la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente, El Coordinador Técnico

Lic. Mario Pacheco Ortega

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIA.

COORDINACIÓN TECNICA DE CONTRATOS
PLANEACION Y CONTRATOS
A 3,1 D IC 2020

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C.c.p.

Lic. Rubén González Herrera, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.. (*)

Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*).

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MPO

Atiende Volante: 2020002058

Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 57261700, Ext. 14217 www.imss.gob.mx

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Regibi







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611800/202000 **9679**

Ciudad de México, a 18 de Diciembre de 2020.

Lic. Rubén González Herrera

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.

Me dirijo a Usted, con relación a los contratos **U200049**, **U200212**, **U200530**, **U200562** adjudicados a **NUCITEC**, **S.A. DE C.V.**, y cuya vigencia fenece el próximo 31 de Diciembre de 2020.

Al respecto, con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Coordinación de Control de Abasto previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en mi carácter de Representante común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del seguro social, y de conformidad con lo previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente de este Instituto que permitan su operación regular del abasto, me permito solicitar se proceda a la elaboración y formalización de convenio modificatorio al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo del 2021, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en los contratos de referencia; considerando, en su caso, que dicha ampliación de plazo de entrega y vigencia considera las modificaciones que mediante convenios previos se hayan solicitado.

Destacando que mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2020, del Ddecreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismo que entró en vigor al día siguiente al de su publicación, se faculta a la ampliación de vigencia hasta el primero trimestre del ejercicio fiscal siguiente, en caso de insumos para la salud como en el presente caso, bajo las condiciones previstas en dichos preceptos, que se cumplen en la presente solicitud.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia al proveedor,
- Escrito de conformidad del proveedor,
- Solicitud de modificación justificada a los instrumentos jurídicos contenida en el presente.

- Dictamen de disponibilidad de presupuestal, que estará vigente durante la ampliación de vigencia y entrega que se solicita en el presente, 2021.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

2 9 DIC 2017 PO PER PROPERTY OF A PROPERTY O

Cuauhtémoc Ciudae de Marico C.P. 06700, Tel. (55) 57261700, Ext. 14602,
COORDINACIÓN DE AUCUNICIÓN DE BIENES Y CONTRA CONTRA AVICIONA DE AVICIONA DE

ANEXOS
/ISIÓN DE CONTRATOS







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Mtro. Carlos Enrique García Romero Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Ccp: -Lic. Humberto Pedrero Moreno - Titular de la Dirección de Administración. *

-C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. *

-Mtra. Zoyla Autora Coutiño Ruíz.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.*

-Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcen. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de Gasto de Bienes y Servicios Análisis y Seguimiento de Procesos.*

-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *

-Lic. Mario Pacheco Ortega. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. *

-Lic. Laura del Rosario Belaunzaran González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. *

-Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes.-Titular de la División de Contratos *

ALMOC/OPHV/jcb/eci/mdm

Se envían copias a través de SICGC







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611810/2020008 0 9 5

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2020

C. CONCEPCION IGNACIO OLALDE y/o Representante Legal de la Empresa NUCITEC, S.A. DE C.V. Presente.

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación a los contratos **U200049, U200212, U200530, U200562** adjudicados a su representada, y cuya vigencia fenece el próximo 31 de Diciembre de 2020.

Sobre el particular, y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente de este Instituto, me permito solicitar su anuencia para que se proceda a modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los citados instrumentos jurídicos del 31 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en los contratos de referencia.

Destacando que mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2020, del decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismo que entró en vigor al día siguiente al de su publicación se faculta a la ampliación de vigencia en caso de insumos para la salud, bajo las condiciones previstas en dichos preceptos.

En razón de lo anterior, se solicita su apoyo para que emita su aceptación por escrito a lo solicitado, en un término de **3 día hábiles** contado a la recepción del presente documento a la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc.

Se destaca que la ampliación en la vigencia que se solicita, estará condicionada en su ejercicio a la persistencia de la necesidad de las claves que amparan los instrumentos jurídicos en cita y que en caso de no contar con pronunciamiento al respecto en el término establecido, se tendrá por negativa la presente solicitud.

Sin más por la momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Zovia Aurora Coutiño Ruiz Titular

Ccp: Lic. Humberto Pedrero Moreno. Titular de la Dirección de Administración. *
C.p. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. *
Mtro. Carlos Enrique García Romero. Titular de la Coordinación de Control de Abasto *
Se envian copias a través de SICCC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/mdm

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango Nº 291, 7º. Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauntémoc Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57261700, Ext. 14602.

vew witness problems



CHARLAND

CONTRAION DE CONTRAIOS

Nucitec[®]

Trascender el saber para generar salud.

Ciudad de México a 25 de noviembre del 2020.

MTRA. ZOYLA AURORA COUTIÑO RUIZ
DIRECCION DD AMINISTRACION
UNIDADD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DEL ABASTO
COORDINACION TECNICA DE PLANEACION
TITULAR

REF: Of. No. 0953846111810/20208095

Por medio de la presente manifiesto que mi representada NUCITEC, S.A. DE C.V. acepta que se proceda a modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los contratos U200049, U200212, U200530, U200562 del 31 de diciembre del 2020 al 31 de marzo del 2021, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en los contratos de referencia.

ATENTAMENTE

NICTE-HA GATICA GUTIÈRREZ REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SMITEMO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS. UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

		51 ×							X Dictan	en de
encia Solicitante:	09	Distrite	o Federal Nivel	Central						
	099001	Oficina	as Centrales		and the second s	many managed and security to the second		TO BE STATED OF THE PARTY OF	and her or compare and or only a large of the contract of the	
	180000	Coord	ControlAbasto						Marketon or or a balker and I got a	
o:	OFICIO NO.	8297 RECIBID		2020 DE MEDIO					Marie annual de part par subject par direct and annual su	merce :
			- CL 2//NOV/2	EOZU DE MEDIC	CAMENTOS					
	L. As the majorine production and	The state and state of the temperature and the state of t		94 - A						
aboracion:	27/11/2020	the or proposed of proportion before the first					and the same of th	The street dies in contract or the party of	Charles and high tables are an area.	
norometido (en pesos): 21053001	\$ PND DE MED	4,338,490,36 DICAMENTOS	4.00	Uni	dad de Informa	ación: 16	3001	er den 16, a K. geringen som Krit von vad	ell continuous en elle d'esque est es en e	to error a so-s
	- Francisco de la constante de					30,011.	0001			Centr
PER FEB	MAR	ABR T					-		**************************************	
490.4: 0.0	0.0	0.0	0.0	JUN 0.0	JUL 0.0	AGO 0.	SEF		ОСТ	NO
C.C. 0.0	0.01	0.0	Angelon, R.				01	0.0	0.0:	
and the second second second second second second		0.01	0.0	0.0	0.0	0.	0	0.0	0.0	
esente documento d upuestaria del Institut i, responsabilidad del á validez para el ejero Mòdulo de Control d rometidos para dar in	área solicitar cicio fiscal en le Comprend	nte el destino n curso, y qui	y aplicación o e con base er	de los recurs	en términos ecido en el ar os. También que se efec	se inform tuó en el Si	a que e stema Fir	numera del Regi ste doc nanciero	7.2.10 de amento Intel umento únio PRFI-Millen	ior de
, responsabilidad del á validez para el ejerc	área solicitar cicio fiscal en le Comprend	nte el destino n curso, y qui	y aplicación o e con base er	de los recurs n la revisión o unidad de ir bienes y serv	en términos ecido en el ar os. También que se efect aformación y vicios con ba	se inform tuó en el Si	a que e stema Fir	numera del Regi ste doc nanciero	7.2.10 de amento Intel umento únio PRFI-Millen	ior de
, responsabilidad del á validez para el ejero Módulo de Control d	área solicitar cicio fiscal en le Comprend	nte el destino n curso, y qui	y aplicación o e con base er	de los recurs	en términos ecido en el ar os. También que se efect aformación y vicios con ba	se inform tuó en el Si	a que e stema Fir	numera del Regi ste doc nanciero	7.2.10 de amento Intel umento únio PRFI-Millen	ior de
, responsabilidad del á validez para el ejero Módulo de Control d	área solicitar cicio fiscal en le Comprend	nte el destino n curso, y qui	y aplicación de con base er combinación de duisición de	de los recurs n la revisión o unidad de ir bienes y serv	en términos ecido en el ar os. También que se efect formación y vicios con ba	se inform tuó en el Si	a que e stema Fir	numera del Regi ste doc nanciero	7.2.10 de amento Intel umento únio PRFI-Millen	ior de
, responsabilidad del á validez para el ejero Módulo de Control d	área solicitar cicio fiscal en de Compromi nicio a las ge	nte el destino n curso, y qui	y aplicación de con base er combinación de duisición de	de los recurs n la revisión o unidad de ir bienes y sen ATENTAMEN Jessica Mirando	en términos ecido en el ar os. También que se efeci nformación y vicios con ba	is se inform tuó en el Si centro de e se al marco	a que e stema Fir	numera del Regi ste doc nanciero os monto o vigen	l 7.2.10 de amento Inter umento únio PREI-Millen os señalado te.	rior de camen ium, s que
, responsabilidad del á validez para el ejero Módulo de Control d	área solicitar cicio fiscal en de Compromi nicio a las ge	nte el destino 1 curso, y qui isos, en la destiones de a	y aplicación de con base er combinación de duisición de	de los recurs n la revisión o unidad de ir bienes y sen ATENTAMEN Jessica Mirando	en términos ecido en el ar os. También que se efeci nformación y vicios con ba	is se inform tuó en el Si centro de e se al marco	a que e stema Fir	numera del Regi ste doc nanciero os monto o vigen	I 7.2.10 de amento Interumento únic PREI-Millen os señalado te.	rior de camen ium, s que
, responsabilidad del á validez para el ejero Módulo de Control d	área solicitar cicio fiscal en de Compromi nicio a las ge	nte el destino 1 curso, y qui isos, en la destiones de a	y aplicación de con base er combinación de duisición de Lic.	de los recurs n la revisión o unidad de ir bienes y sen ATENTAMEN Jessica Mirando	en términos ecido en el ar os. También que se efector ación y vicios con ba	is se inform tuó en el Si centro de e se al marco	a que e stema Fir	numera del Regi ste doc nanciero os monto o vigen	I 7.2.10 de amento Interumento únic PREI-Millen os señalado te.	rior de camen ium, s que
responsabilidad del á validez para el ejerc Módulo de Control d rometidos para dar in	área solicitar cicio fiscal en de Compromi nicio a las ge	nte el destino 1 curso, y qui isos, en la destiones de a	y aplicación de con base er combinación de disición de Lic.	de los recurs n la revisión o unidad de ir bienes y sen ATENTAMEN Jessica Mirando Seguimiento a	en términos ecido en el ar os. También que se efectiformación y vicios con ba	se inform luó en el Si centro de o se al marco	a que e stema Fir	numera del Regi ste doc nanciero os monto o vigen	I 7.2.10 de amento Interumento únic PREI-Millen os señalado te.	rior de camen ium, s que
, responsabilidad del á validez para el ejero Módulo de Control d	área solicitar cicio fiscal en de Compromi nicio a las ge	nte el destino 1 curso, y qui isos, en la destiones de a	y aplicación de con base er combinación de duisición de Conrol	de los recurs n la revisión o unidad de ir bienes y sen ATENTAMEN Jessica Mirando Y Sequimiento a	en términos ecido en el ar os. También que se efectormación y vicios con ba a Vega al Capito de Op	se inform luó en el Si centro de e se al marco	a que e stema Fir	numera del Regi ste doc nanciero os monto o vigen	I 7.2.10 de amento Interumento únic PREI-Millen os señalado te.	rior de camen ium, s que
responsabilidad del á validez para el ejerc Módulo de Control d rometidos para dar in	área solicitar cicio fiscal en de Compromi nicio a las ge	nte el destino n curso, y qui isos, en la destiones de a	y aplicación de con base er combinación de disición de Lic.	de los recurs n la revisión o unidad de ir bienes y sen ATENTAMEN Jessica Mirando Sequimiento a TAMEN DEFIN	en términos ecido en el ar os. También que se efector ación y vicios con ba a Vega a Vega al Cesto de Opolitivo GURO SOC.	eración	a que e stema Fir	numera del Regi ste doc nanciero ss monte vo vigen DI DICT	I 7.2.10 de amento Interumento únic PREI-Millen os señalado te.	rior de camen ium, s que
responsabilidad del á validez para el ejero Modulo de Control de rometidos para dar in	área solicitar cicio fiscal en de Compromi nicio a las ge	nte el destino n curso, y qui isos, en la destiones de a	y aplicación de con base er combinación de disición de Lic.	de los recurs n la revisión o unidad de ir bienes y sen ATENTAMEN Jessica Mirando y Sequimiento a	en términos ecido en el ar os. También que se efector ación y vicios con ba a Vega a Vega al Cesto de Opolitivo GURO SOC.	eración	a que e stema Fir	numera del Regi ste doc nanciero ss monte vo vigen DI DICT	I 7.2.10 de amento Inter umento únio PREI-Millen os señalado te. A MES AMINADO DE	rior de camen ium, s que

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001

150900

0.0

DIC

SHIFFIRE